

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte planta, por lo tanto, requiere contratar con un profesional grado II para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales en el despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, acompañando jurídicamente la proyección y revisión de los documentos jurídicos acorde al procedimiento administrativo correspondiente”*.

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido de un profesional grado II, con título de formación profesional, tarjeta profesional y 6 meses de experiencia profesional, por parte del Grupo interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida por parte del Despacho del Delegado de Tránsito y Transporte

Se expide en Bogotá D.C., enero de 2026



Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Revisó: Yordi Agudelo- Contratista GIT de Gestión Contractual ⚡